

BUIN, 05 MAY 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1092 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y 86 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y la Ley N° 19.925 de 2014, Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 622 de la Sesión Ordinaria N° 192 del Concejo Municipal de fecha 04 de Mayo de 2020.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N° 622** de la Sesión Ordinaria N° 192 del Concejo Municipal de fecha 04 de mayo de 2020, que por unanimidad, **Aprueba**, La Patente de Alcohol Limitada Clasificación "A" Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de María Graciela Candia Cortes, la cual funcionará en calle General Bachelet N° 141 Villa Los Areneros comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/faep.
DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE